



OFI20-00262140 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2020

Señores

CIUDADANOS

Manzana 2, casa 2, 3 Etapa Urbanización Cañaveral
Ibagué, Tolima
OFI20-00262140 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00191360 .

Respetados señores:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicitan presencia de Fuerza Pública por situación de inseguridad. Al respecto les informamos que hemos dado traslado al Policía Nacional y Alcaldía Municipal de Ibagué- Tolima con fundamento en las funciones que le corresponden a las citadas Entidades.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituyó uno de sus títulos.

Les sugerimos estar atentos para recibir las respectivas respuestas. En caso de presentar alguna inquietud, les invitamos dirigirse directamente a estas entidades a través de sus canales de atención dispuestos en los siguientes links:

- http://pisami.ibague.gov.co/app/PISAMI/modulos/administrativa/gestiondocumental/maestros/adicacion_pqr_publica/
- <https://www.policia.gov.co/contactenos5ea74e6c-570a-4c24-bebd-67b0f2cef6f4>

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ

Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía

Anexo: Lo enunciado en dos folios



Clave:dhgWL3E4NX

L. Peña

